

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ORDINARIO LABORAL ÚNICA INSTANCIA
Demandante	JULIO CÉSAR MARTÍNEZ CASTAÑO
Demandado	COLPENSIONES
Decide	REQUIERE PARTE DEMANDANTE.

En el proceso de la referencia, en memorial del 22 de noviembre de 2022 -folio 76 a 78- del expediente físico, el abogado FELIPE ESTRADA HOYOS presenta escrito de sustitución de poder concedido a su favor y autorización para que el título judicial sea elaborado y entregado a su nombre. Sin embargo, al estudiar tal solicitud, advierte el Despacho que la misma no fue remitida por el apoderado principal, ni se evidencia que el documento adjunto, fue inicialmente remitido del correo de este, reportado en el Registro Nacional de Abogados.

En ese sentido, previo a darle trámite a la solicitud, se requiere al apoderado de la parte demandante, para que remita desde su cuenta de correo electrónico el escrito de sustitución de poder y la autorización para la entrega de título judicial.

NOTIFÍQUESE

Que el presente auto se notifica a las partes por anotación en estados Nro. **004**, fijado el **19** de **enero** de **2023** a las 8:00 a.m., publicados en el sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

GLORIA CRISTINA ANAYA MARZOLA

Secretaria.

Firmado Por:

Diego Alejandro Peláez Sánchez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 006

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f80601a90e0517d0df459640f1da78f8efae40e560460ddf7727a964171136c1**

Documento generado en 18/01/2023 04:55:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>